

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El suscrito secretario Ad Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

| Clase de proceso | Proceso   | Informante          | Implicado (a)                                       | Fecha auto                              | Decisión          |
|------------------|-----------|---------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------|
| ORDINARIO        | 1106-2015 | CONTRALORIA GENERAL | LUIS DIEGO HENAO VALLEJO<br>Regional ICBF Antioquia | N Auto 0533 de 21<br>de febrero de 2022 | Auto de<br>Cierre |

Se fija<sup>1</sup> en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>2</sup>, el día 04 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

  
**LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ**  
Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 04 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

**LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ**  
Secretario Ad Hoc

<sup>1</sup> Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

<sup>2</sup> <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>